



#### PRESIDENTE

MAG. MANUEL ALBERTO CRUZ MARTÍNEZ

MAG. MARÍA LUISA OVIEDO QUEZADA
MAG. MÓNICA PATRICIA MIXTEGA TREJO
MAG. JESÚS RACIEL GARCÍA RAMÍREZ
MAG. SERGIO ZÚÑIGA HERNÁNDEZ

#### SECRETARIA GENERAL

LIC. JOCELYN MARTÍNEZ RAMÍREZ

#### SECRETARIOS DE ACUERDOS

LIC. EDGAR ALVARADO CASTRO LIC. ALEJANDRO DAVID SOTO FRÍAS

#### **ACTUARIOS**

LIC. JAIME ORTÍZ LARA
LIC. EDUARDO PÉREZ SANTILLÁN
LIC. LINDA DALIA ZAMUDIO GARCÍA

#### OFICIALÍA DE PARTES

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX LIC. FLOR MARÍA TAPIA CISNEROS

## Indice

1	Función	Gurisdiccional	05
		os de Impugnación Presentación	
	1.1.2		
		A) Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano B) Recurso de Apelación C) Procedimiento Especial Sancionador	09
	1.1.3 1.1.4	Resoluciones	
	<ol> <li>1.3. Secr.</li> <li>1.4. Actu</li> <li>1.5. Ofic</li> </ol>	idencia etaria General y Secretarias de Acuerdos. jaría ialía de partes y criterios de jurisprudencia	16 17 18
2	Políticas	e Públicas	20
	<b>2.2.</b> Págii <b>2.4</b> . Rede	nes públicas de pleno na Web s Sociales lgación. (Revista Ágora)	22 23
3	Forma	ción y Capacitación	26
	<b>3.1.1</b> P	citación Interna ersonal Jurisdiccional Personal Administrativo	27
	3.2.1. 3.2.2.	citación Externa Primera Jornada Universitaria Millennials DefiendeTEEH Conferencias	31
	<b>3.3.</b> Servi	cio Social y Prácticas Profesionales	36
4	Transpa	arencia y Acceso a la Información	37
	- Contrai	·	
6	Admini	stración	42



# Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo





# Función Jurisdiccional

### 1.-Función Jurisdiccional

La función jurisdiccional es la parte medular de las actividades que realiza este Tribunal, por mandato constitucional consagrado en los artículo 24 fracción IV y 99 inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en donde se nos faculta para conocer respecto de las impugnaciones que se presten en las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos en nuestro Estado, las impugnaciones de actos y resoluciones que violen los derechos político-electorales de los ciudadanos, así como todas aquellas que violen normas que no se ajusten al principio de legalidad.

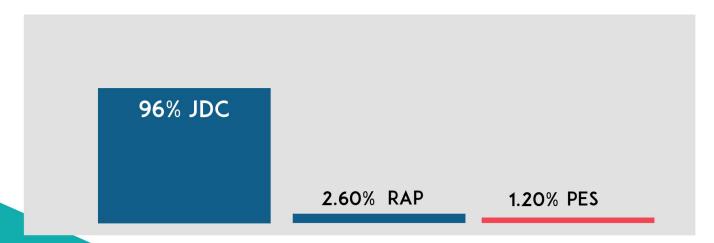
#### 1.1.-MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

#### 1.1.1. Presentación de los Medios de Impugnación.

En el periodo comprendido entre el 20 de septiembre de 2016 y 8 de septiembre de 2017, se recibieron un total de 79 medios de impugnación, de los cuales 76 corresponden a Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, 1 a un Procedimiento Especial Sancionador y 2 Recursos de Apelación.

Del total de los medios de impugnación el 96.20% corresponde a Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.

#### MEDIOS DE IMPUGNACIÓN



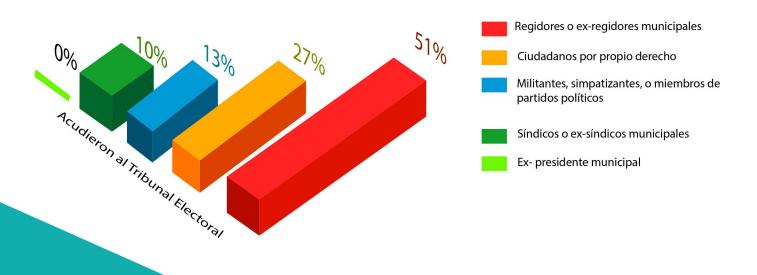
#### 1.1.2. SUSTANCIACIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

### A) JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DEL CIUDADANO.

De acuerdo con el Código Electoral del Estado de Hidalgo, el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales, sólo PROCEDERÁ CUANDO EL CIUDADANO POR SÍ MISMO Y EN FORMA INDIVIDUAL. O A través de sus representantes legales. Haga valer presuntas violaciones a sus derechos de votar y ser votado en las elecciones populares locales. ASOCIARSE INDIVIDUAL Y LIBREMENTE, IMPUGNE ACTOS O RESOLUCIONES QUE afecten su derecho de ocupar y desempeñar el cargo de elección CIUDADANÍA. ENCOMENDADO POR LA **IMPUGNE** resoluciones relacionados con la elección, designación, acceso al CARGO O PERMANENCIA DE DIRIGENCIAS DE ÓRGANOS ESTATALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; E IMPUGNE ACTOS O RESOLUCIONES QUE VIOLENTEN SU derecho para integrar las autoridades de participación ciudadana en LA ENTIDAD.

A EFECTO DE DAR UNA IDEA MÁS CLARA DEL CONTENIDO DE LOS JUICIOS CIUDADANOS INTERPUESTOS, SE CITA EL CARÁCTER DE LOS PROMOVENTES, EL ÓRGANO O AUTORIDAD RESPONSABLE, LA TEMÁTICA DEL ACTO RECLAMADO, SENTIDO DE LAS SENTENCIAS Y EN SU CASO SUS IMPUGNACIONES.

**Promovente**. Los juicios ciudadanos fueron interpuestos por 27 ciudadanos por su propio derecho, 13 militantes, simpatizantes y miembros de partidos, 51 regidores y ex regidores, 10 síndicos y ex síndicos y un ex presidente municipal de un Ayuntamiento.



POR ÓRGANO O AUTORIDAD RESPONSABLE. LAS AUTORIDADES RESPONSABLES QUE PRINCIPALMENTE DIERON ORIGEN A LOS JUICIOS CIUDADANOS, FUERON LOS AYUNTAMIENTOS, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LOS CANDIDATOS A CARGO DE ELECCIÓN POPULAR Y LAS AUTORIDADES DIRECTIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

TEMA	NÚMERO
Miembros de los ayuntamientos Municipales	58
IEEH	11
Candidatos a un cargo de Elección Popular	1
Autoridades Directivas de los partidos políticos	9
TOTAL	79

**POR TEMÁTICA DEL ACTO RECLAMADO.**- DE LOS ASUNTOS RECIBIDOS EN EL TRIBUNAL ELECTORAL, DESTACAN TEMAS RELATIVOS A LA FALTA DE PAGO DE DIVERSAS PRESTACIONES EN LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, CONFLICTOS INTERPARTIDISTAS, IMPUGNACIONES EN CONTRA DETERMINACIONES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN OTROS.

TEMA	NÚMERO
Falla de pago de dietas y/o Aguinaldo	33
Conflictos interpartidistas	9
Impugnaciones en contra de acuerdos o determinaciones del IEEH	11
Asuntos relacionados con los Ayuntamientos	12
Delegados y Subdelegados Municipales	13
Proceso Electoral Extraordinario	1
TOTAL	79

#### B) RECURSO DE APELACIÓN

EN CUALQUIER TIEMPO, EL RECURSO DE APELACIÓN ES PROCEDENTE PARA IMPUGNAR LAS RESOLUCIONES QUE RECAIGAN A LOS RECURSOS DE REVISIÓN RESUELTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL; TODA RESOLUCIÓN PRONUNCIADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL QUE AFECTE LAS PRERROGATIVAS, DETERMINEN SUSPENSIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE LA ACREDITACIÓN O REGISTRO DE UN PARTIDO POLÍTICO ESTATAL; LOS ACTOS O RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL QUE NO SEA IMPUGNABLES A TRAVÉS DEL RECURSO DE REVISIÓN Y QUE CAUSEN UN PERJUICIO AL PARTIDO POLÍTICO O ASOCIACIÓN POLÍTICA CON REGISTRO, QUE TENIENDO INTERÉS JURÍDICO LO PROMUEVA; Y LA DETERMINACIÓN Y, EN SU CASO, LA APLICACIÓN DE SANCIONES QUE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CÓDIGO REALICE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL; Y LOS CIUDADANOS PODRÁN PRESENTAR EL RECURSO DE APELACIÓN CUANDO EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL LES NIEGUE LA ACREDITACIÓN COMO OBSERVADOR ELECTORAL.

**Promovente.-** Los recursos de apelación fueron promovidos por el Partido del Trabajo a través de su Representante Suplente ante el Consejo General Instituto Estatal Electoral de Hidalgo y el Partido de la Revolución Democrática, a través de su Representante Propietario ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

**Por órgano o autoridad responsable.-** Las autoridades responsables que dieron origen a la interposición del recurso de apelación fueron el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo y la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Por temática del acto reclamado.- Los principales actos por los cuales se interpuso recurso de apelación son los emitidos en contra de acuerdos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo en los que propone la comisión permanente de prerrogativas y partidos políticos al pleno del Consejo General, relativo al financiamiento público que recibirán los partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas en el ejercicio 2017, así como por omisiones realizadas por la autoridad responsable.

#### C) PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

Dentro de los procesos electorales, el Tribunal electoral conocerá de los asuntos cuando se denuncie la comisión de conductas que violen lo establecido en el octavo párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en medios distintos a radio y televisión; contravengan las normas sobre propaganda político electoral; y constituyan actos anticipados de precampaña, campaña o del procedimiento para la obtención del voto ciudadano en el caso de los aspirantes a Candidatos Independientes.

**Quejoso.-** Promovió el Partido de la Revolución Democrática a través de representante propietario.

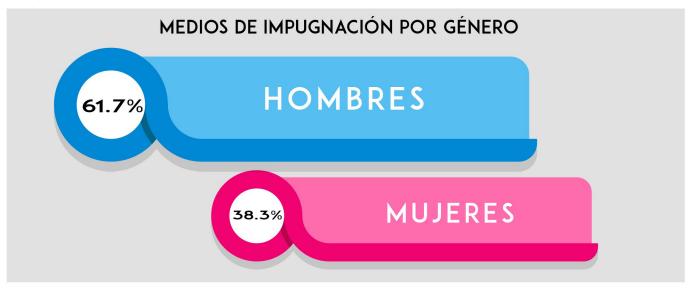
**Denunciado.**-El quejoso solicitó que se instaurará Procedimiento Especial Sancionador en contra de Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y el Partido Movimiento Ciudadano.

**Temática de los hechos motivo de la Queja.**- La violación a la fracción I del artículo 127 del Código Electoral del Estado; es decir, si los denunciados produjeron y difundieron propaganda electoral con expresiones de calumnia consistente en una campaña negra de violencia política, en contra de la candidata del Partido de la Revolución Democrática, por haberse encontrada bardas pintadas y un panfleto con las citadas expresiones.



#### PARTICIPACIÓN POR GÉNERO

Por otra parte, es importante precisar la participación ciudadana respecto a su género, en el periodo que se informa el Tribunal Electoral, acudieron a este órgano jurisdiccional a presentar medios de impugnación un total de 63 hombres y 39 mujeres.



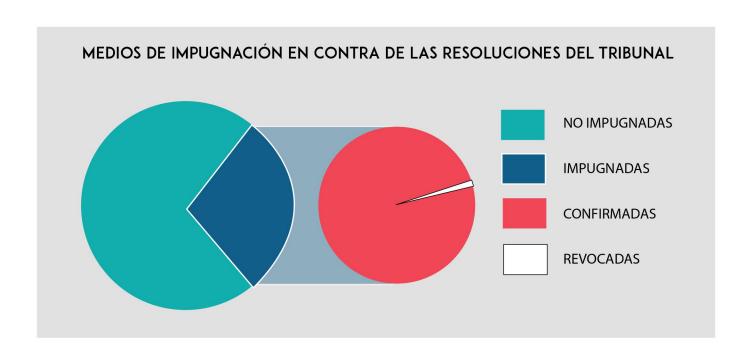
#### 1.1.3. RESOLUCIONES DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

Como ya ha sido señalado fueron recibidos ante Oficialía de Partes de este Tribunal un total de 79 Medios de Impugnación, los cuales fueron resueltos mediante 35 resoluciones, a razón de que 49 medios de impugnación fueron acumulados al existir conexidad en la causa.

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN	JDC	RAP	PES	TOTAL
Número de Resoluciones	32	2	1	35

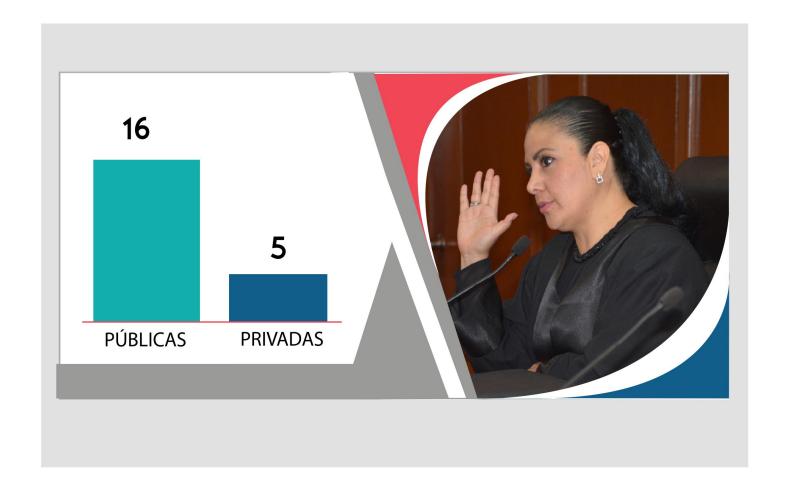
Durante el periodo que se informa fueron presentados 9 medios de impugnación en contra de las determinaciones emitidas por el Tribunal Electoral, de la cuales únicamente una sentencia fue revocada, logrando así un 97.14% de efectividad.

TOTAL DE RESOLUCIONES	33	
IMPUGNADAS	9	25.71 %
CONFIRMADAS	8	88.89 %
REVOCADAS	1	11.11 %
EFECTIVIDAD	34	97.14 %



#### SESIONES DEL PLENO DEL TRIBUNAL

El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo durante el período que se informa realizó un total de 21 sesiones de las cuales 5 se realizaron de forma privada y 16 de forma pública.



Así mismo se realizaron 27 sesiones previas, con el objetivo de estudiar, discutir e intercambiar opiniones respecto de los asuntos que fueron sometidos a la aprobación del pleno.

### 1.2 Presidencia

De conformidad con el artículo 15 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y 20 del Reglamento Interno; las atribuciones del Presidente del Tribunal, son todas aquellas tendientes a realizar los actos jurídicos y administrativos necesarios para el cumplimiento de las funciones del Tribunal en los casos que no se requiera la intervención del Pleno.

LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA, NO SOLO SE CENTRAN EN TEMAS DE RECURSOS ECONÓMICOS, COMO ELABORAR, PRESENTAR Y SOMETER A LA APROBACIÓN DEL PLENO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL O EXTRAORDINARIO DEL TRIBUNAL Y PRESENTAR EL INFORME SOBRE LOS RECURSOS FINANCIEROS; SINO QUE TAMBIÉN TRASCIENDEN AL TEMA DEL MANEJO DE RECURSO HUMANO, AL VIGILAR EL BUEN DESEMPEÑO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS DIRECCIONES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS, DE IGUAL MANERA, AL CONTAR CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN QUE AUTORICE EL PLENO.





EL ACTUAR DE LA PRESIDENCIA SE REFLEJA DÍA A DÍA, PUES ES EL VÍNCULO DE CONTACTO ENTRE EL TRIBUNAL ELECTORAL, COMO ORGANISMO AUTÓNOMO CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, TENIENDO LA RESPONSABILIDAD DE DESPECHAR LA CORRESPONDENCIA DEL TRIBUNAL, QUE LLEGA TANTO DE MANERA FÍSICA COMO ELECTRÓNICA, Y ESTAR EN CONTACTO DIRECTO CON LA CIUDADANÍA COMO CON INSTITUCIONES, A TRAVÉS DE AUDIENCIAS REALIZADAS EN EL PROPIO TRIBUNAL O VISITAS DE TRABAJO A DIFERENTES SEDES.

**51** ACUERDOS DE TURNO DE EXPEDIENTE.

886 Documentos emitidos de manera física

**563** DOCUMENTOS EMITIDOS DE MANERA DIGITAL (CORREO ELECTRÓNICO)

**31** Reuniones externas de trabajo y de difusión de cultura jurídico electoral dentro del Estado de Hidalgo y al interior de las Republica

La presidencia, de manera diaria para el mejor desempeño de sus funciones trabaja de la mano con todas y cada una de las áreas del Tribunal mediante juntas de trabajo, acuerdos, sesiones, con los Magistrados que integran el Pleno y la Secretaria General, así como con el área administración, contabilidad, trasparencia, contraloría, capacitación, comunicación social, diseño y publicación, informática, todo con el firme propósito de consolidar al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, con acciones trasparente.

### 1.3 Secretaría General y Secretaría de Acuerdos

MEDIANTE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULO 15 FRACCIÓN V, 16 FRACCIÓN XII, 17, 18 Y 19 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, FUE DESIGNADA POR MAYORÍA DE VOTOS LA **LIC. JOCELYN MARTÍNEZ RAMÍREZ**, COMO SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LA CUAL ACEPTO Y PROTESTO EN TÉRMINOS DE LEY EL CARGO CONFERIDO.



LA SECRETARIA GENERAL, ENTRE SUS FUNCIONES JURISDICCIONALES SE ENCUENTRA LA DE AUTORIZAR LAS ACTAS Y ACTUACIONES DEL PLENO, EXPEDIR LAS CERTIFICACIONES DE CONSTANCIAS QUE OBREN EN EL EXPEDIENTE, LEGALIZAR CON AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE, LA FIRMA DE CUALQUIER SERVIDOR EN LOS CASOS QUE LA LEY LO EXIJA, MANTENER ACTUALIZADOS Y CUSTODIADOS LOS LIBROS DE ACTAS, DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS PLENARIOS, INCORPORAR LOS ENGROSES DE LAS RESOLUCIONES, RECABAR INFORMES Y LLEVAR LA ESTADÍSTICA EN MATERIA JURISDICCIONAL, ENTRE OTRAS. EN EL PERIODO QUE SE INFORMA LA SECRETARIA GENERAL ELABORO LO SIGUIENTE:

OFICIOS	106
ACUERDOS	51
Informes justificados	9
acta de sesión de plenos	15
CIRCULARES	4
CONSTANCIAS	6
AVISOS DE INTERPOSICIÓN DE RECURSOS	9

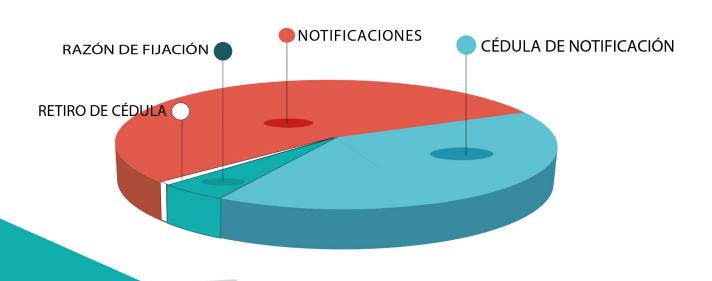
Las secretarias de acuerdo PAR y NON, en ejercicio de sus funciones han procurado dar celeridad, transparencia y eficacia a la recepción, trámite y seguimiento tanto de los medios de impugnación como de promociones y documentos que se presentan ante oficialía de partes.

ACUERDOS DE LAS SECRETARIAS DE ACUERDOS NON Y PAR.....239

### 1.4 Actuaría

Los actuarios constituyen el apoyo fundamental para formalizar la comunicación entre el órgano jurisdiccional, las partes y los terceros interesados en los medios de impugnación que son competencia del Tribunal Electoral.

En el periodo que se informa se llevaron a cabo un total de 1391 actuaciones actuariales, de las cuales 842 notificaciones Personales, 445 Cédulas de Notificación, 95 Razones de Fijación y 9 Retiros de Cédula.

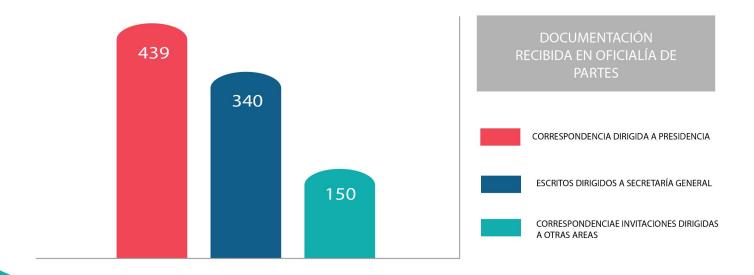


## 1.5 Oficialía de Partes

ES EL ÁREA QUE SE ENCARGA DE RECIBIR LAS DEMANDAS Y DEMÁS PROMOCIONES DERIVADAS DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL ASÍ COMO CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN MISMA QUE SE TURNA AL DESTINATARIO CORRESPONDIENTE.

En el periodo que se informa se recibieron un total de 930 documentos diversos, los cuales pueden ser clasificados de la siguiente manera.

ESCRITOS DIRIGIDOS A SECRETARÍA GENERAL	CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A PRESIDENCIA	CORRESPONDENCIA E INVITACIONES DIRIGIDAS A OTRAS AREAS	TOTAL:
340	439	151	930



## 1.6 Tesis y Criterios de Jurisprudencia

En la sesión pública de fecha 24 de febrero de 2017, la Secretaria General Informo al Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo que la Ponencia a cargo del Magistrado Jesús Raciel García Ramírez, derivado de la sentencia del Juicio Ciudadano Teeh-JDC-002/2017, somete a su aprobación la siguiente tesis relevante:

DE AUDIENCIA, GARANTÍA SE **DEBE** RESPETAR VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA DE REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO Y DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES ANTE LAS CASILLAS.- Si bien el artículo 30 fracción III, apartado d. del Código Electoral del Estado de Hidalgo, no establece un procedimiento formal por medio del cual el Instituto Estatal Electoral, le haga del conocimiento al partido político o candidato independiente los resultados de su investigación o verificación de asistencia de sus representantes ante la casilla, no menos cierto es que, con base en el principio de legalidad que rigen la función electoral, la responsable debe ajustarse a respetar en todo momento, la garantía de audiencia y hacerle del conocimiento al partido político o candidato independiente los resultados de su ejercicio de verificación, para que en un breve plazo, pueda rendir información o elementos de convicción para probar en su favor o asumir alguna posición que a su interés convenga, previo a la aprobación del acuerdo que en su caso, determine los saldos que deberán reintegrar los partidos políticos, o los candidatos independientes, respecto al rubro de prerrogativas bonificación electoral

#### **QUINTA ÉPOCA:**

Juicio para la Protección de los Derechos Políticos y Electorales del Ciudadano. Teeh-JDC-002/2017. Julio Ramón Menchaca Salazar. 24 de febrero de 2017. Unanimidad



# Políticas Públicas

### 2. - Políticas Públicas

FOMENTAR UNA POLÍTICA PÚBLICA EN EL QUEHACER DEMOCRÁTICO DE NUESTRAS ACTIVIDADES, HA SIDO DE VITAL IMPORTANCIA PARA ESTE TRIBUNAL, ES POR ESO QUE DURANTE ESTA ÉPOCA TRABAJAMOS DIARIAMENTE EN TRANSPARENTAR NUESTRO TRABAJO A TRAVÉS DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS. EN BASE A ESTO, DESARROLLAMOS DIVERSOS PROGRAMAS PARA INFORMAR CON UN ALCANCE MÁS AMPLIO, NUESTRAS FUNCIONES, NUESTRO TRABAJO Y NUESTRAS ACCIONES.

#### 2.1. SESIONES PÚBLICAS DE PLENO

Como ya lo mencionamos, uno de los objetivos de esta Quinta Época, ha sido el uso constante de la tecnología, estrategia Que nos ha ayudado a presentar mejores servicios a los ciudadanos, es por eso que nos congratula decir que en el periodo que se informa, las sesiones públicas de pleno, así como los eventos organizados por el Tribunal Electoral, han sido transmitidos en vivo por la plataforma YouTube en su totalidad.

Con esta estrategia llegamos a un público más extenso y promovemos el constante conocimiento del trabajo que realizamos.



#### 2. 2 PÁGINA WEB

EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA MEJORAR NUESTROS SERVICIOS E INFORMAR NUESTRO TRABAJO HA SIDO LA BASE PARA EFICIENTAR Y PROMOVER LAS ACCIONES REALIZADAS.

Nuestra página web cuenta con diferentes servicios para aprovechar al máximo el uso de la tecnología, transparentar nuestras acciones y alcanza a un número mayor de personas. Es por eso que en nuestra plataforma electrónica se encuentran las resoluciones emitidas por este órgano jurisdiccional, las cuales se suben y comparten de manera inmediata. De esta manera se pueden consultar oportuna y permanentemente.

ADEMÁS, CON EL FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACERCARNOS A LA GENTE, CREAMOS EL CHAT "PREGÚNTALE A TU TRIBUNAL", CUYA FINALIDAD, DESDE SU INICIO, HA SIDO MANTENER CONVERSACIONES DE MANERA INMEDIATA Y DIRECTA CON LA CIUDADANÍA, QUIENES A TRAVÉS DE ESTA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, SE PUEDEN ACERCAR A NUESTRA PÁGINA WEB A DESAHOGAR DUDAS E INQUIETUDES, QUE SON RESUELTAS DENTRO DE LA INMEDIATEZ NECESARIA.



#### 2.3 - REDES SOCIALES

Optimizar el uso de Redes Sociales ha sido una prioridad desde el inicio de la Quinta Época, pues estamos convencidos de que se han convertido en uno de los canales más efectivo para comunicar e informar a la ciudadanía nuestro trabajo y nuestras funciones.

EL USO DE LAS REDES SOCIALES HA SIDO UNA HERRAMIENTA IMPORTANTE DE INTERACCIÓN Y TRABAJO, NUESTRA PÁGINA DE FACEBOOK CUENTA CON 1,913 SEGUIDORES, MIENTRAS QUE NUESTRA CUENTA DE TWITTER TIENE 1,250. HEMOS CREADO CONTENIDO QUE LE PERMITA A LA CIUDADANÍA LA INTERACCIÓN DIRECTA CON EL TRIBUNAL COMO LOS HASHTAGS:

#SesiónTEEH: Donde se encuentra toda la información de nuestras sesiones púbicas: avisos, resoluciones, videos, etc.



#LecturaDelDía: Donde compartimos los artículos que publicamos en la revista Ágora Digital

#1raJUME: Donde publicamos las actividades realizadas durante la 1ª Jornada Universitaria en Materia Electoral

#VotoONoVoto: Donde alumnos de bachillerato pueden encontrar fotos de su participación durante el 1er Millennials DefiendeTEEH



#JusticiaAbiertaTEEH: Creada para fomentar la participación ciudadana durante la conferencia Justicia Abierta impartida por Magistrados de Sala Superior, con este Hashtag recibimos electrónicamente, dudas que fueron contestadas de manera inmediata por los ponentes

#MesaDeDebateDPI: Siguiendo la misma línea, en la Mesa de debate "Sentencias relevantes locales en materia de protección a los derechos de los pueblos indígenas", nuestros seguidores pudieron encontrar información exclusiva de esta actividad



OTRA DE LAS ACCIONES QUE PUDO SER POSIBLE GRACIAS AL USO DE LA TECNOLOGÍA FUE CAMBIAR EL ESQUEMA DE NUESTRA REVISTA ÁGORA, QUE DESDE EL AÑO 1997 SE EDITA Y PUBLICA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL HIDALGO, AHORA LA REVISTA ÁGORA ES DIGITAL Y ESTÁ ALBERGADA EN NUESTRA PÁGINA WEB, LO QUE NOS PERMITE LLEGAR A UN PÚBLICO MÁS AMPLIO, NO SOLO PARA CONSULTA, SINO TAMBIÉN PARA LA PARTICIPACIÓN, PUES A PARTIR DE LA PRIMERA CONVOCATORIA QUE SALIÓ EN EL MES DE ENERO, SE HAN PUBLICADO ARTÍCULOS DE MAGISTRADOS DE TODO EL PAÍS, ASÍ COMO AUTORIDADES ELECTORALES Y PERSONAS INTERESADAS EN LA MATERIA JURÍDICO ELECTORAL. CON ESTA ESTRATEGIA ENTRAMOS AL PROGRAMA "CERO PAPEL" QUE BUSCA REDUCIR EL USO DEL MISMO SUSTITUYÉNDOLO POR UN SOPORTE ELECTRÓNICO, DE ESTA MANERA EFICIENTAMOS LA PRODUCTIVIDAD, REDUCIENDO COSTOS, TIEMPO Y ESPACIO, ADEMÁS DE PROMOVER LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES.





# Formación y Capacitación

## 3. – Formación y Capacitación

Una de las principales políticas públicas del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, es estar comprometido a que de manera permanente el personal jurisdiccional y administrativo, adquiera conocimientos especializados y actualizados, a fin de perfeccionar sus funciones y posibilitar el desarrollo académico de quienes integramos este Tribunal, como parte de su programa de capacitación interna, por otra parte, dentro de sus funciones se encuentra la de difundir y promover la cultura jurídica electoral en el Estado, por lo que los integrantes del Pleno así como personal jurisdiccional, se han dado a la tarea de compartir sus conocimiento y experiencias profesionales en diferente foros institucionales y académicos, en el marco del programa de capacitación externa.

#### 3.1. CAPACITACIÓN INTERNA

SE ENTIENDE POR CAPACITACIÓN INTERNA TODO AQUELLOS CONOCIMIENTOS QUE HAN SIDO ADQUIRIDOS POR NUESTRO PERSONAL TANTO JURISDICCIONAL COMO ADMINISTRATIVOS, CON EL OBJETIVO DE DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES DE MANERA EFICIENTE Y PROFESIONAL.



3.1.1 Personal Jurisdiccional.- El personal Jurisdiccional que conforma este Tribunal Electoral, se ha capacitado de manera continua en temas especializados en materia Electoral en un total de 9 cursos, un diplomado, un taller y una maestría, impartidos por el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Logrando una capacitación del 100% del total de la plantilla de personal jurisdiccional, teniendo un total de 162 participantes en las diferentes modalidades, lo que implica un solo participante haya tomado más de 5 cursos.

#### **CURSOS**

NOMBRE DEL CURSO	DURACIÓN	NÚMERO DE PARTICIPANTES
1. Reforma Electoral 2014: Criterios e Interpretaciones	4 semanas en un periodo de enero al 24 de febrero de 2017	18
2Sistema de Nulidades en Materia Electoral	4 semanas en un periodo del 6 de febrero al 3 de marzo de 2017	20
3Violencia Política Contra las Mujeres	3 semanas en un periodo del 6 al 24 de marzo	15
4El Modelo de Comunicación Política en México	4 semanas en un periodo del 27 de marzo al 21 de abril 2017	18
5El Modelo de Financiamiento y Fiscalización en México	6 semanas en un periodo del 13 de marzo al 21 de abril de 2017	20
6Regulacion de las Candidaturas Independientes en México	4 semanas en un periodo del 5 al 30 de junio de 2017	14
7 Modelo de Comunicación Política en México (curso repetido)	4 semanas en un periodo del 3 al 28 de julio de 2017	3
8Violencia Política Contra las Mujeres. (curso repetido)	3 semanas en un periodo del 31 de julio al 18 de agosto de 2017	3
9Sistema de Nulidades en Materia Electoral. (curso repetido)	4 semanas en un periodo del 21 de agosto al 15 de septiembre de 2017	3
TOTAL DE I	114	

#### **DIPLOMADO**

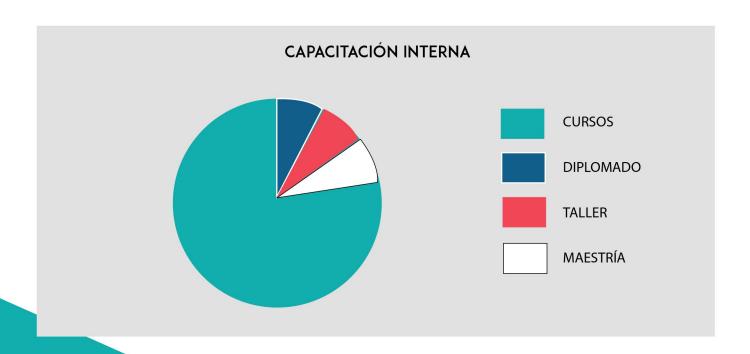
NOMBRE DEL DIPLOMADO	DURACIÓN	NÚMERO DE PARTICIPANTES
Diplomado los Derechos Políticos y su Tutela	6 meses	20

#### **TALLER**

NOMBRE DEL TALLER	DURACIÓN	NÚMERO DE PARTICIPANTES
Taller de Interpretación y Argumentación Jurídicas	6 semanas en un periodo del 24 de abril al 2 de junio de 2017	20

#### MAESTRÍA

NOMBRE DE LA MAESTRÍA	DURACIÓN	NÚMERO DE PARTICIPANTES
Maestría de Derecho Electoral con orientación profesional modalidad no escolarizada	::: semanas en un periodo del 31 de julio de 2017 al 21 de octubre de 2018	8



#### 3.1.2. PERSONAL ADMINISTRATIVO.-

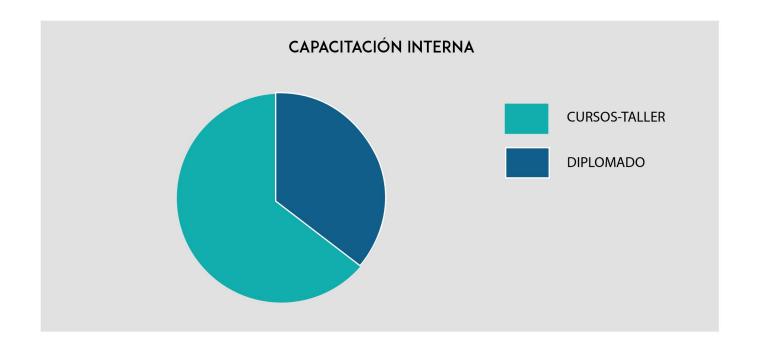
Por lo que respecta al personal del área administrativa, de igual manera el Tribunal Electoral, considera de suma importancia la capacitación en temas contables, financieros y de transparencia, por lo que de manera constante se ha capacitado el personal de la Dirección de Administración de este Organismo Jurisdiccional, sumando un total de 4 cursos-taller y 2 diplomados.

#### **CURSO. TALLER.-**

NOMBRE DEL CURSO-TALLER	FECHA	NÚMERO DE PARTICIPANTES
Curso-Taller para cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	7 DE AGOSTO	18
Curso-Taller Principales registros contables y presupuestales de los ingresos	30 DE MAYO	20
Curso-Taller Principales registros contables y presupuestales de los egresos	31 DE MAYO	15
Curso para la Elaboración y estructuración de las matrices de indicadores de resultado.	15 DE MAYO	18

#### **DIPLOMADO**

NOMBRE DEL DIPLOMADO	FECHA	NÚMERO DE PARTICIPANTES
Diplomado de Ley de Disciplina Financiera	MARZO-ABRIL	1
Diplomado de Ley de Contabilidad Gubernamental	MARZO-ABRIL	1



#### 3.2. CAPACITACIÓN EXTERNA

La promoción y difusión de la cultura jurídica electoral encuentra sustento en el artículo 24 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 12 fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y 17 fracción IX, del Reglamento Interno del Estado de Hidalgo, bajo este mandato el Tribunal Electoral SE ENCUENTRA COMPROMETIDO EN ACERCAR Y FACILITAR EL CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA POR TAL MOTIVO SE HA DADO A LA TAREA DE PONER EN MARCHA la "Primera Jornada Universitaria en Material Electoral", dirigido a foros universitarios, realizándose un total de 20 conferencias, con una participación de 235 alumnos, así mismo ha iniciado el programa denominado "Millennials EnteraTEEH", dirigido a foros de educación media superior en el cual se ha impartido 2 conferencias, con un total de 120 participantes, ,por otra parte los Magistrados de este Órgano JURISDICCIONAL, HAN ACERCADO EL CONOCIMIENTO EN DIFERENTE AUDIENCIAS a través de conferencias, seminarios, mesas redondas en un total de 10 ACTIVIDADES ACADÉMICAS.

#### 3.2.1.- Primera Jornada Universitaria en Materia Electoral

El programa denominado "Primera Jornada Universitaria en Materia Electoral", es un curso diseñado con el objetivo general de analizar temas relevantes y actuales en materia electoral, acercando al alumno el conocimiento bajo un marco jurídico y conceptual, propio del Sistema Electoral Mexicano con la finalidad de promover la cultura jurídica en foros universitarios.

Las ponencias estuvieron a cargo de los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Magistrado Presidente Manuel Alberto Cruz Martínez, Magistrada María Luisa Oviedo Quezada, Magistrada Mónica Patricia Mixtega Trejo, Magistrado Jesús Raciel García Ramírez y Magistrado Sergio Zúñiga Hernández, Quienes tienen una amplia trayectoria académica y profesional en materia electoral.











El programa académico tuvo un total de 10 horas, en donde se impartieron los siguientes temas: Una Visión General del Derecho Electoral, Medios de Prueba en Materia Electoral, Sistema de Nulidades en Materia Electoral, Equidad y Violencia de Género en Materia Electoral, Criterios Jurisprudenciales en Materia Electoral.

En esta primera etapa se logró la vinculación con diferentes instituciones universitarias: Centro Hidalguense de Estudios Superiores (CENHIES), Universidad La Salle (ULSA), Instituto Tecnológico Latinoamericano (ITLA) e Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).



















UNIVERSIDADES	FECHA	NÚMERO DE PARTICIPANTES
CENTRO HIDALGUENSE DE ESTUDIOS SUPERIORES	16 AL 19 DE MAYO	54
UNIVERSIDAD LA SALLE	22 AL 26 DE MAYO	45
INSTITUTO TECNOLOGICO LATINOAMERICANO	7 AL 11 DE AGOSTO	106
INSTITUTO TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY	21 AL 25 DE AGOSTO	30
TOTAL:	40 HORAS	235

#### 3.2.2. PROGRAMA DE MILLENNIALS DEFIENDETEEH

ESTÉ PROGRAMA TIENE COMO OBJETIVO GENERAL TRANSMITIR DE MANERA CLARA Y SENCILLA A LOS ALUMNOS, LAS CONSECUENCIAS REALES DE SER CIUDADANOS ACTIVOS O PASIVOS DENTRO DE UNA DEMOCRACIA, ACERCANDO EL CONOCIMIENTO Y LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA AMPLIAR SU VISIÓN DEL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA CULTURA JURÍDICA ELECTORAL EN FOROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y ASÍ CONTRIBUIR A INCENTIVAR A QUE LOS JÓVENES PARTICIPEN Y QUE SU PARTICIPACIÓN PUEDA GENERAR CAMBIOS DIRECTOS Y TANGIBLES EN EL RUMBO DE NUESTRO PAÍS.



Las ponencias estuvieron a cargo de la Secretario General, los Secretarios de Acuerdos y los Secretarios Proyectistas del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, quienes tienen una amplia trayectoria académica y profesional en materia electoral, por otra parte el perfil de los alumnos participantes fue requerido que se encontraran cursando el quinto y sexto semestres, ya que son los alumnos que por cuestión de edad, participarían en las próximas elecciones.

EL PROGRAMA ACADÉMICO CONSISTIÓ EN UNA CONFERENCIA DENOMINADA ¿VOTO O NO VOTO?, EN LA CUAL SE ABORDARÍA LOS TEMAS TALES COMO QUE ES EL VOTO (VOTO VÁLIDO, VOTO NULO), LAS CONSECUENCIAS DEL ABSTENCIONISMO ELECTORAL, LA INFLUENCIA DE LA ERA DIGITAL (MEDIOS ELECTRÓNICOS), DEMOCRACIA PARTICIPATIVA (COMO SER UN CIUDADANO ACTIVO), EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, HERRAMIENTA ÚTIL PARA HACER VALER TUS DERECHOS Y EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DEL CIUDADANO.



#### 3.2.3 CONFERENCIAS, MESAS REDONDAS, SEMINARIOS.

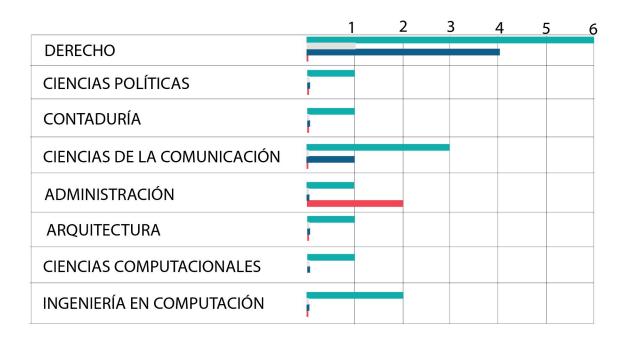
De igual forma los miembros del pleno del Tribunal Electoral participaron en distintas Mesas redondas, conferencias y seminarios apoyando, siendo facilitadores en compartir el conocimiento a distintos foros.

#### **CURSOS**

FECHA	ACTIVIDAD
23 SEPTIEMBRE 2016	Mesa Redonda 10, XIX Curso anual de apoyo académico al Posgrado copuex en la Universidad la Salle.
11 OCTUBRE 2016	XIX Curso Anual de Apoyo Académico al Posgrado de Derecho de la UNAM, copuex, donde el Presidente del Tribunal Electoral fue ponente.
04 MARZO 2017	Seminario "Lo nuevo del Derecho Electoral", lo inaugura Mag. Pdte. Manuel Alberto Cruz, con el tema "Autoridades Electorales y el alcance".
23 JUNIO 2017	Mag Pdte. Manuel Alberto Cruz Martínez y Mag. Sergio Zuñiga, en la conferencia Justicia Abierta con los Magistrados del TEPJF Felipe de la Mata Pizaña y Reyes Rodríguez.
29 JUNIO 2017	Magistrados Sergio Zuñiga y Jesús Raciel García, presentes en la Conferencia "El control jurisdiccional de las expresiones en redes" impartida por el Ministro de la SCJN, Jorge Mario Pardo Rebolledo.
05 JULIO 2017	Mag. María Luisa Oviedo, habla de Derecho Electoral con alumnos de Derecho de la UAEH campus Actopan.
06 JULIO 2017	Asiste Pleno del TEEH a la conferencia "La Competitividad Electoral de cara al 2018" impartida por Pdte. del INE Lorenzo Córdova.
10 JULIO 2017	Participan Magistradas María Luisa Oviedo y Mónica Patricia Mixtega, en Reunión de Trabajo con Magistradas de TRIELTAM.
09 AGOSTO 2017	Mesa de debate "Sentencias relevantes locales en materia de protección a los derechos de los pueblos indígenas".
14-15 AGOSTO	Mag. Pdte. Manuel Alberto Cruz Martínez y Mag. Luisa Oviedo, asisten a Integridad Electoral en América Latina.

#### 3.3 SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

Sabedores que contribuir el desarrollo profesional de los estudiantes universitarios, el Tribunal Electoral durante el periodo que se informa, brindó 24 espacios de aprendizaje para prestatarios de Servicio Social Prácticas Profesionales, vinculándonos CON universidades: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Colegio HIDALGO, CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HIDALGO, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA, EN DIFERENTES CARRERAS COMO DERECHO, CONTADURÍA. Ciencias Políticas Y Administración Administración, Arquitectura, Ciencias Computacionales, Ingeniera en COMPUTACIÓN, CON LO CUAL NOS SUMAMOS A LA FORMACIÓN DE TALENTOS JÓVENES QUE BUSCAN UNA MEJOR OPORTUNIDAD EN LA VIDA LABORAL.







# Transparencia y Acceso a la Información

## 4. - Transparencia y Acceso a la Información

ES UN TEMA IMPORTANTE PARA LA SOCIEDAD, EN RAZÓN DEL VÍNCULO EXISTENTE ENTRE EL SUJETO OBLIGADO Y LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO LA NECESIDAD DE ÉSTA A LA INFORMACIÓN, LA RENDICIÓN DE CUENTAS SE HA CONVERTIDO EN EL MECANISMO IDÓNEO A EFECTO DE HACER PÚBLICAS LAS ACCIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS ATRIBUCIONES DE ESTE TRIBUNAL.

Es una satisfacción para el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Informar que se cubre con el 100 % de la obligatoriedad que dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, cumpliendo con poner a disposición del público, las obligaciones de transparencia comunes, mismas que se encuentran a detalle en las 48 fracciones, contempladas en el Artículo 69 de la Ley en comento, así como la fracción IV, del Artículo 73, respecto a las obligaciones de transparencia específicas de este Tribunal, disponibles en la Plataforma Nacional de Transparencia así como en la página web de este Órgano Jurisdiccional.

Esta Autoridad Jurisdiccional atendió 66 solicitudes, en tiempo y forma, todas y cada una de las solicitudes ingresadas a la Unidad de Transparencia, con base a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

Fueron celebradas un total de 8 sesiones por el Comité de Transparencia de las cuales 7 fueron por incompetencia y una sesión por información reservada.

SOLICITUDES ANTENDIDAS	SESIONES POR INCOMPETENCIA	SESIONES DE INFORMACIÓN RESERVADA	
66	7	1	



Contraloría



### 5. Contraloría

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de nuestro Reglamento; la Contraloría Interna, es un órgano que, dentro de la estructura del Tribunal cuenta con autonomía de gestión e independencia técnica en su ejercicio, la cual está sujeta a los principios de: imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, honestidad, exhaustividad y transparencia.

En el ciclo que se informa, dando cabal cumplimiento a lo que exige la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo, y para dar cumplimiento de contar con el registro y seguimiento de la situación patrimonial de los servidores de este Organismo Jurisdiccional, fueron recibidas en tiempo un total de 25 declaraciones, de las cuales son: 19 anuales, 4 de inicio de encargo y 2 de conclusión.



Administración

# 6. – Administración.

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017

CAPÍTULO	CONCEPTO	APROBADO ANUAL		EJERCIDO	CONCEPTO
1000	SERVICIOS PERSONALES	13,164,529.00	77%	\$ 7,348,755.40	Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	298,992.00	2%	\$ 220,521.75	Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas
3000	SERVICIOS GENERALES	3,356,157.00	21%	\$ 1,724,602.91	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.
	TOTAL:	\$ 17,163,529.00	100%	\$ 9, 293,880.06	